

## **CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

### **EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DE LA NORMATIVA DENOMINADA:**

#### **- *REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN***

#### OBJETO:

Con la finalidad y objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de una norma reglamentaria, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Concello de Narón.

#### NORMATIVA:

Artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directriz nº 5 de la Regulación de la participación ciudadana en la planificación, elaboración y evaluación de la normativa municipal en el Concello de Narón.

#### PROCEDIMIENTO

TRÁMITE: Sometimiento a consulta pública previa la disposición normativa anterior.

PERSOAS DESTINATARIAS: Ciudadanos/as y organizaciones representativas afectadas por la futura norma.

PLAZO: 15 días naturais a contar desde o seguinte a esta publicación no portal.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Es intención de esta Corporación la elaboración y posterior aprobación de la siguiente norma:

#### **- *REGLAMENTO DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN***

por los siguientes motivos:

*Actualmente, el Concello de Narón no tiene regulación específica para el desarrollo de las distintas convocatorias de actividades de conciliación en periodos de vacaciones escolares desenvueltas por el Servicio Sociocomunitario, estableciéndose los requisitos en las bases de las distintas convocatorias.*

*Con la finalidad de dotar el acceso a dichas actividades de seguridad jurídica, dando información previa a las familias que precisen de actividades de conciliación, se hace necesario regularlas.*